



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2022-00111-00
DEMANDANTE: ANGELES WILLIANNIS ALEJOS SANTELLY
DEMANADADO: TU FARMACIA.COM

San José del Guaviare, Guaviare, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintidós (2022)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y de la revisión del cartulario, se avizora que el extremo activo no cumplió con la carga procesal exigida en auto de fecha 18 de noviembre de 2022.

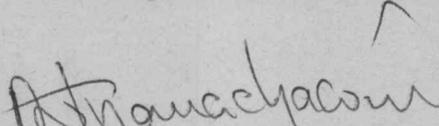
Por lo anterior, de acuerdo a lo enrostrado en el artículo 90 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código procesal del trabajo y la Seguridad Social, este estrado judicial RECHAZA la presente demanda. El Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, según la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de la presente demanda, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. _____ de fecha _____.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria